

Elecciones 2021: por la pandemia, los partidos presentarán sus alianzas, candidaturas y boletas de manera virtual



La pandemia le pondrá pausa a un clásico de cada elección: el cierre de listas vertiginoso, con los candidatos llegando a última hora a la sede de su partido para saber qué lugar les toca y la rosca política en el análisis de los medios transmitiendo desde el lugar. Todo eso ahora será virtual. La Cámara Nacional Electoral dispuso que las alianzas partidarias, la inscripción de los candidatos y las discusiones sobre los modelos de las boletas que se usarán en las elecciones legislativas de este año, las PASO de septiembre y las generales de noviembre, serán de modo digital.

El tribunal, que junto con el Gobierno Nacional es el máximo encargado en la organización de las elecciones, trabaja desde el año pasado en un modelo de comicio atravesado por el momento sanitario que se vive. Distinto al que se conocía. Los jueces **Santiago Corcuera, Raúl Bejas y Alberto Dalla Vía** dictaron hace una semana la acordada extraordinaria 51 en la que ordenaron el trabajo de los partidos políticos en los próximos pasos para llegar a las elecciones.

Los magistrados dispusieron que tanto la inscripción de las alianzas de partidos, de los candidatos que integren sus listas y la presentación de las boletas será de manera virtual y no en persona mediante los apoderados con la pila de documentación que ante cada elección llevaban a los juzgados electorales. La medida rige para todo el país y ya fue comunicada a los jueces electorales de cada provincia.

“Que en el marco de las restricciones ocasionadas por la pandemia del virus COVID-19, esta Cámara ha venido adoptando las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de la justicia nacional electoral, así como para permitir a los partidos políticos ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones que la Constitución Nacional y las normas reglamentarias les asignan, como instituciones fundamentales del sistema democrático”, explicaron los motivos.

Así, dispusieron la modalidad virtual para que los partidos políticos se preparen antes de las elecciones. Las presentaciones que antes se hacían en persona serán en esta elección de manera remota. Por eso la Cámara le pidió a los jueces electorales que agilicen las comunicaciones a los partidos sobre los cambios porque el cronograma electoral es estricto y tiene fechas de vencimientos.

Habrà más lugares de votación (Franco Fafasuli)

“Por supuesto que en cada juzgado habrá guardias los días de cierre de las presentaciones de las alianzas y de las listas. El sistema digital puede fallar o los partidos tener problemas y para eso estará la instancia de ir personalmente al juzgado. Pero la obligatoriedad es que sea virtual para esta elección”, le explicó a **Infobae** de la justicia electoral.

Tras todas las presentaciones el cronograma electoral tiene otra parada: la discusión entre los partidos sobre la conformación de esas alianzas políticas y sobre si las boletas cumplen con los parámetros que fija la ley. Para eso se hacen audiencias en la sede de cada juzgado electoral. Por la pandemia eso no se podrá. “Todo lo que es papel y presencial lo reducimos a lo estrictamente necesario”, recalcó la fuente. La Cámara Electoral resolvió que cada juez puede optar si esas audiencias son presenciales, “observando los protocolos sanitarios”, o por medios virtuales.

El Congreso aprobó la semana pasada el corrimiento por un mes de las fechas de las elecciones -se eligen diputados y senadores nacionales en todo el país- por la pandemia. Las PASO serán el 12 de septiembre y las generales el 14 de noviembre. Por ese cambio, la Cámara Electoral reacondicionará el cronograma electoral.

Para dentro de dos semanas se espera la aprobación definitiva del protocolo sobre cómo se votará en las PASO y en las generales. Las medidas más importantes ya fueron acordadas con el ministro del Interior de la Nación, Eduardo “Wado” de Pedro. Se incrementará un 30 por ciento los lugares de votación para que haya meses en cada uno -serán ocho- y así reducir la cantidad de personas. Por eso para estos comicios pueden cambiar los habituales lugares de votación. También habrá franjas horarias de prioridad para las personas más grandes. También elementos de higiene y se creará la figura del facilitador sanitario que tendrá el rol de hacer cumplir las medidas de salubridad.

Esenciales

La Cámara Electoral también en su acordada de la semana pasada le pidió al gobierno nacional que declare esenciales a los apoderados y a los fiscales que cada partido designe. Es para que por sus funciones no tengan restricciones de movilidad en caso que cuando se hagan las PASO y las generales haya medidas de confinamiento. Para los fiscales eso abarca los días de la elección y en los que se haga el escrutinio definitivo. Y para los apoderados un período más extenso, que se deberá determinar.

La reunión de la Cámara Electoral con de Pedro

Vacunación

El tribunal le reclamó al Gobierno en varias oportunidades que los empleados de cada juzgado electoral del país que tengan que hacer sí o sí trabajos de manera presencial sean vacunados. El Ministerio de Salud de la Nación avaló el pedido y lo derivó a cada provincia. Fuentes de la Cámara le dijeron a **Infobae** que en total son cerca de **500 personas de los tribunales que deben ser vacunadas**, de los 2.000 iniciales que había solicitado. “Son los más esenciales como los que arman las urnas o los que tienen que estar en los juzgados por trabajos que no se pueden hacer por home office”, explicó una fuente.

En algunas provincias ese proceso ya comenzó y solo resta que se inicie en cinco. En La Rioja, Salta y Entre Ríos. “En el listado están los jueces electorales incluidos pero muchos por su edad ya se vacunaron por el cronograma de sus provincias. Lo mismo ocurrió con funcionarios y empleados”, explicó una de las fuentes consultadas.

Autoridades de mesa

[Por otra parte, la Cámara trabaja en una reglamentación para la designación de](#)

[autoridades de mesa para esta elección. La expectativa es que lo aprueba el próximo martes.](#) La idea es que sean elegidas por el sistema habitual de sorteo y que esas personas sean vacunadas al menos con una dosis contra el coronavirus. “Muchas de ellas seguro ya van a estar inoculadas por lo que la cantidad de dosis que se requerirán para eso serán menos”, explicaron. Para una elección se necesitan 200 mil autoridades de mesa, lo que es una carga pública.

Otra idea es para esta elección limitar las edades. La ley establece que autoridad de mesa puede ser una persona de 18 a 70 años. Ahora solo serán designadas hasta 50 años para sacar a la franja de mayor riesgo, salvo que sean voluntarios. También se va a adelantar la designación. Siempre es 30 días antes de los comicios. Ahora será 60. “Por la situación sanitaria muchas personas pueden excusarse por problemas de salud y queremos adelantarnos a esa situación para tener más tiempo de buscar eventuales reemplazos”, señalaron. Ante esa situación una idea es tener una suerte de *banco de suplentes* de autoridades para poder tener reemplazos rápidos.

Fuente: Infobae